



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0506/04/24

Oficio N°: SG.LP-08-2024/1814

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

MIGUEL MARTINEZ PIZARRO

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de abril de 2024

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Abril de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado MIGUEL MARTINEZ PIZZARO con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° CNF-CHIH-1233/2020 de fecha 04 de Diciembre de 2020, que cuenta con el código de identificación T-08-029-MAP-001/20 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N P.P. EL OLVIDO C.P. 33470 Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 328.532 Metros cúbicos	15	123	137	28103466	28103480	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

MEDIO

AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels.: www.gob.mx/semarnat

1 de 1



Género :*Quercus* ssp encino

Existencia inicial:	0	Unidad de medida: M3 ROLLO	Fecha:	DD	MM	AAAA	
		Existencia final:	328.532	Unidad de medida: M3 ROLLO	DD	MM	AAAA

REGISTRO DE ENTRADAS			
(Relación de remisiones y en su caso, reembargues)			
Fecha	Ido de imprenta recibido	Remitente y código de indentificación	Cantidad
25/09/2023	26554472	MIGUEL MZ. PIZARRO P-08-029-OLV-001/20	21
18/09/2023	26554469	MIGUEL MZ. PIZARRO P-08-029-OLV-001/21	22.8
21/09/2023	26554470	MIGUEL MZ. PIZARRO P-08-029-OLV-001/22	18.732
27/09/2023	26554270	Ej. La Ciénega y sus Anexos P-08-029-CIE-003/21	21.114
01/10/2023	26554271	Ej. La Ciénega y sus Anexos P-08-029-CIE-003/21	24.233
04/10/2023	26554272	Ej. La Ciénega y sus Anexos P-08-029-CIE-003/21	19.305
08/10/2023	26554273	Ej. La Ciénega y sus Anexos P-08-029-CIE-003/21	26.725
10/10/2023	26554274	Ej. La Ciénega y sus Anexos P-08-029-CIE-003/21	21.714
13/10/2023	26554275	Ej. La Ciénega y sus Anexos P-08-029-CIE-003/21	28.654
16/10/2023	26554276	Ej. La Ciénega y sus Anexos P-08-029-CIE-003/21	28.155
22/10/2023	26554277	Ej. La Ciénega y sus Anexos P-08-029-CIE-003/21	25.078
26/10/2023	26554278	Ej. La Ciénega y sus Anexos P-08-029-CIE-003/21	25.022
22/09/2023	26554280	Ej. La Ciénega y sus Anexos P-08-029-CIE-003/21	19.533
25/09/2023	26554281	Ej. La Ciénega y sus Anexos P-08-029-CIE-003/21	26.467
Total:			328.532

Equivalencia de materia prima transformada:

328.532

[illegible]

Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal
C.P. 11320, Tel: 01 (55) 54 90 09 00

[illegible][illegible]

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VI. Cuadro 1 Relación de folios de imprenta cancelados de la entrega de reembarques inmediata anterior

Este cuadro debe estar firmado por el titular responsable del Centro de Almacenamiento o Transformación.

[illegible]